

DECRETO N° 0317
NEUQUÉN, 11 ABR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 394-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE LA PAMPA ENTRE LANÍN Y ARROYO DURÁN**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0952/04, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 03/2004 "**PAVIMENTACIÓN CALLE LA PAMPA ENTRE LANÍN Y ARROYO DURÁN**", a favor de la empresa LAUTEC S.R.L., por un importe de \$ 551.336,26 y con un plazo de ejecución de obra previsto en 90 días corridos;

Que el señor Director de Inspecciones eleva para su tramitación el Cuadro Modificadorio Final de la obra precitada;

Que los señores Inspectores de Obra informan que en los Items 1, 5 y 7 se produjeron aumentos en las cantidades previstas originalmente, creándose el Item nuevo N° 11 "**Construcción de Badenes de Hormigón**";

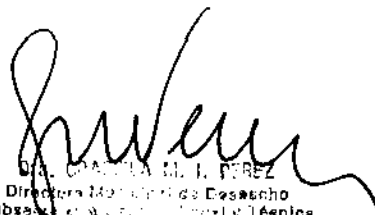
Que luce análisis de precios del Item 11 presentado por la contratista y aprobado por la División de Cómputos y Presupuesto, considerando que el mismo corresponde a valor normal de plaza;

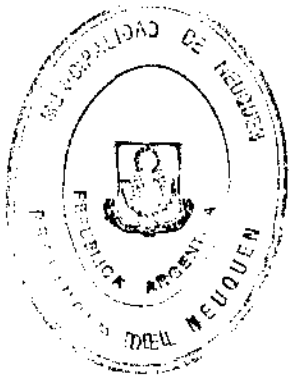
Que en consecuencia y en función de los aumentos en los Items 1, 5 y 7 y la creación del Item nuevo N° 11 en la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE LA PAMPA ENTRE LANÍN Y ARROYO DURÁN**", la Inspección de Obra procedió a elaborar el Cuadro Modificadorio Final de Obra, el cual arroja un mayor volumen de obra por \$ 17.067,60, equivalente al 3,10% de aumento respecto del monto del contrato original;

Que lucen Actas de Recepción Provisional y Foja de Medición por Unidad de Medida Final, de la ampliación de obra y de los trabajos adicionales surgidos en la obra;

Que los Inspectores de Obra informan que para la ejecución de los adicionales no fue necesario modificar el plazo contractual;

Que al haberse ejecutado oportunamente los trabajos que


Dra. CAROLINA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Espectro
Subsecretaría de Obras Públicas y Técnicas
Secretaría Municipal de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Lanín



se tramitan, corresponde proceder a convalidar lo actuado;

Que las Ampliaciones de Obras y la Aprobación de Trabajos Adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que por Pase Nº 119/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible La Pampa entre Lanín y Arroyo Durán" cuenta con crédito presupuestario suficiente, procediendo a invalidar la partida correspondiente mediante Preventivo Nº 1081, adjuntando Planilla SINCO;

Que luce Informe Nº 69/DAI/05, producido por la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, efectuando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras- comunica que tomando conocimiento de las observaciones formuladas, se procedió a verificar la nueva partida presupuestaria;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe Nº 47/05, y contando con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

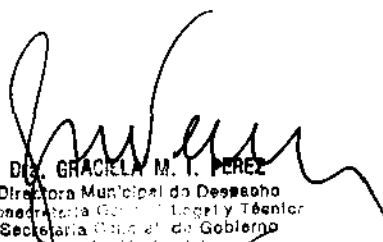
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Modificadorio Final de Obra obrante a fs. 6 ----- del Expediente OE Nº 394-M-05, correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE LA PAMPA ENTRE LANÍN Y ARROYO DURÁN"**, del cual surge un mayor volumen de obra equivalente a un monto de **PESOS DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.067,60).**-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Ampliación de Obra y los Trabajos Adicionales ----- ejecutados en la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE LA PAMPA**


D^{CA}. GRACIELA M. T. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Economía, Legal y Técnico
Secretaría de Planeación de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

ENTRE LANÍN Y ARROYO DURÁN”, los que ascienden a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.067,60), a favor de la empresa LAUTEC S.R.L.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: “Administración de Inversiones de Capital Real”, Proyecto: “Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)”, Obra: “Pavimento Flexible La Pampa entre Lanín y Arroyo Durán” del Presupuesto de Gastos vigente.-

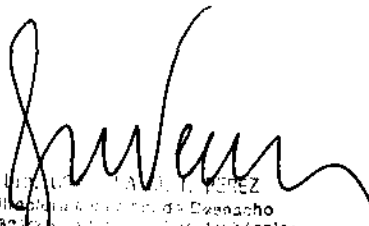
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


JUAN CARLOS YANÉS FARIZANO
Director General de Economía
Subsecretaría de Servicios Públicos y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Lanín

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1512</u>
Fecha: <u>22 / 04 / 05</u>